

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE
EXPERTOS EN NARCOTRAFICO MARÍTIMO,
CELEBRADA EN LA CD. DE MEXICO DEL 25
AL 27 DE OCTUBRE DE 2005**



La Reunión del Grupo de Expertos fue copresidida por México y Brasil y se celebró del 25 al 27 de octubre de 2005, en la Ciudad de México.

La reunión contó con la participación de 35 expertos de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Honduras, México, Paraguay, Trinidad y Tobago, y Venezuela.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El objetivo de la reunión fue la revisión y análisis de las recomendaciones, que convino el Grupo de Expertos en su reunión de Tegucigalpa, Honduras, a fin de proceder al intercambio de experiencias, identificación de acciones y responsabilidades de cada país para coadyuvar en la prevención del tráfico ilícito vía marítima de estupefacientes.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

Durante la Reunión del Grupo de Expertos se abordaron las siguientes recomendaciones:

- § Crear una Legislación Modelo de Control Marítimo (o un conjunto de leyes y reglamentos) que los países puedan utilizar en su examen y actualización de leyes y reglamentos, para asegurar una jurisdicción y seguridad marítimas adecuadas.**

PUNTOS DE DISCUSIÓN

§ Desarrollar prácticas óptimas y estrategias relacionadas que los Estados Miembros podrían implementar para promover controles eficaces sobre los puertos y el narcotráfico marítimo en un entorno de recursos limitados (humanos, financieros y equipo).

§ Examinar y evaluar los sistemas actuales de recopilación de datos que se utilizan en los puertos y elaborar una guía de referencia que los Estados Miembros pueden utilizar para el desarrollo o perfeccionamiento de sus sistemas nacionales.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

§Elaborar una guía para el establecimiento de un consejo o comisión interinstitucional para coordinar la implementación de los programas de seguridad portuaria antidrogas en cooperación.

§Elaborar una guía de referencia de mejores prácticas y procedimientos para el control sistémico eficaz de los cargamentos de sustancias químicas que se transportan a través de los puertos, a fin de prevenir su desvío ilícito.

§Elaborar una guía de mejores prácticas y procedimientos para mejorar la seguridad en las zonas francas de los puertos y puertos libres a un nivel comparable con el de otros puertos.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

§ Preparar un manual de procedimientos para los ejercicios de interdicción conjuntos combinados bilaterales o regionales, para aquellos Estados miembros cuyas leyes y reglamentos les permitan dichos ejercicios, tomando en cuenta límites jurisdiccionales, sistemas jurídicos nacionales de las partes involucradas cuando se establecen arreglos bilaterales o regionales para tales ejercicios.

§ Desarrollar alternativas para incrementar la participación de las partes interesadas de la industria privada en el financiamiento de la seguridad portuaria antidrogas y en sus programas.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

§ Desarrollar un sistema modelo o registro de embarcaciones para vigilar las embarcaciones de recreo, los barcos de pesca tradicionales y las “lanchas rápidas” (go fast) en respaldo a los conocimientos e investigaciones del dominio marítimo.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

- n** Derivado de la revisión y análisis de las recomendaciones anteriormente citadas, algunas de las cuales se consideró se encontraban inherentes en el código PBIP, algunos países plantearon la conveniencia de que:
 - Las recomendaciones se analicen y se consideren nuevamente
 - Se elaboren los borradores respectivos para ser presentados en la próxima reunión de expertos
 - Las recomendaciones, fueron reconsideradas como “tareas”, y fueron asignadas de la siguiente manera:

DESIGNACIÓN DE TAREAS

Canadá

- n** Matriz de evaluación Riesgo/Amenaza para áreas costeras y zonas marítimas.
- n** Proyecto de guía sobre prácticas óptimas y estrategias relacionadas, que podría ser utilizado por los Estados miembros para promover la aplicación de controles eficaces sobre el narcotráfico portuario y marítimo en un contexto de recursos limitados.

DESIGNACIÓN DE TAREAS

Estados Unidos de América

- n Los principios de interdicción marítima.**
- n Proyecto de guía de referencia sobre sistemas de recolección de datos en los puertos que los Estados Miembros podrían usar para desarrollar o mejorar sus sistemas nacionales.**
- n Proyecto de guía sobre el establecimiento de un consejo o comité interinstitucional para coordinar la puesta en práctica conjunta de programas de seguridad antidrogas en los puertos.**

DESIGNACIÓN DE TAREAS

Chile

- n **Desarrollar alternativas para acentuar la intervención como parte interesada de la industria privada en el financiamiento y la participación en la seguridad antidrogas de los puertos.**

DESIGNACIÓN DE TAREAS

México y Colombia

- n El proyecto de guía para el establecimiento de un sistema de registro de buques y de vigilancia de embarcaciones de recreo, buques pesqueros tradicionales y lanchas rápidas, como respaldo a la información disponible e investigaciones en curso en el ámbito marítimo.

DESIGNACIÓN DE TAREAS

México y Brasil

- n El proyecto de guía de referencia sobre prácticas y procedimientos óptimos para un eficaz control sistemático de los cargamentos de sustancias químicas que pasan por los puertos con el fin de evitar su desviación ilícita.

DESIGNACIÓN DE TAREAS

Brasil

- n Una presentación con relación a las prácticas y procedimientos para reforzar la seguridad en las zonas francas portuarias y en los puertos libres.
- n Una presentación relativa a una mayor participación del sector privado en el financiamiento u otro tipo de apoyo a la seguridad antidrogas en los puertos.
- n Una presentación acerca de la coordinación entre aduanas, la policía y otras autoridades referente al combate al narcotráfico en los puertos

DESIGNACIÓN DE TAREAS

Todos los miembros del grupo

- § **Revisión del Manual de Procedimientos Operativos Modelo para ejercicios de interdicción conjuntos y combinados bilaterales o regionales entregado por Trinidad y Tobago.**

PLAN DE ACCIÓN

El Grupo de Expertos propuso incluir todas las tareas anteriormente citadas en su plan de acción para su ejecución en el 2006, en el sentido de:

§Que los países elaboren los borradores de las tareas asignadas y a más tardar en febrero de 2006, sean remitidos a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, para su envío a los Estados Miembros.

CONCLUSIONES

nLa próxima reunión del Grupo de Expertos tendrá lugar en Brasil en abril de 2006.

nLos Estados miembros instrumentarán el plan de acción y entregarán los borradores a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD en febrero de 2006.

EL GRUPO DE EXPERTOS RECOMIENDA

§Que la Comisión encomiende a los Estados Miembros instrumentar el plan de acción.

§Que los Estados Miembros que lo consideren necesario y de acuerdo al estudio de los borradores de las tareas, lleven a su próxima reunión, propuestas de posibles soluciones para la ejecución a corto plazo de éstas.